

Firmado a través de Expediente 9402/2023

MIN.INT. (ORD.) N° _____ /

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre el cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

DE : **SR. NICOLÁS CATALDO ASTORGA**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO

A : **SR. FELIPE MELO RIVARA**
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Mediante el presente, esta Subsecretaría viene en manifestar que, durante el año 2022, se dio cumplimiento parcial a la mencionada obligación, ya que las personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez que prestaron servicios en dicha anualidad, constituyeron un 0,4% de la dotación de la institución. Lo anterior, en atención a que esta institución no ha realizado procesos abiertos de contratación de personal y sólo ha procedido a contratar en forma puntual en base a la experiencia y calificación requerida para el cumplimiento de funciones determinadas propias de las necesidades de esta Subsecretaría.

Saluda atentamente a usted,

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO

EOP/BZD/FDFT/CRC/JHN/RHA/VOC

Distribución:

1. Gabinete, SUBDERE,
2. División de Administración y Finanzas, SUBDERE.
3. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, SUBDERE.
4. Oficina de Partes, SUBDERE.